



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 118-2021-MDS

Socabaya, 13 de octubre del 2021

VISTO:

El Memorando N° 136-2021-MDS/A y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de -su competencia.

Que, conforme a las funciones que la Ley Orgánica de Municipalidades le faculta al órgano administrativo de la Municipalidad, el Alcalde tendrá que ausentarse del Distrito de Socabaya los días 14 y 15 de octubre del presente año.

Que, el artículo 20, numeral 20 señala: Son atribuciones del alcalde: Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal.

Que, este Despacho dispone se emita la Resolución de Alcaldía de Encargatura del Despacho de Alcaldía a nombre del Regidor Julio Ernesto Chalco Colque, teniendo en cuenta que se ha previsto un viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, los días 14 y 15 de octubre del presente año, con la finalidad de realizar gestiones ante la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerios a cargo de proyectos de inversión, para abordar gestiones de interés en Pro de Proyectos de inversión Pública.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR el despacho de Alcaldía al Regidor **JULIO ERNESTO CHALCO COLQUE**, cargo y función que deberá desempeñar los días 14 y 15 de octubre del año 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al Regidor Julio Ernesto Chalco Colque, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR a Gerencia Municipal el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Abog. Yadira Velazco Agrazmonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL



Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE